

9 de Mayo de 1959

Sr.D. Manuel Milla

Jefe Provincial de Cooperación

SAN SEBASTIAN

Mi estimado y distinguido amigo:

En mi último viaje a Madrid tuve ocasión de hacer un amplio cambio de impresiones con los Srs. Del Arco, Perlado y Orta sobre los estatutos de la CAJA LABORAL POPULAR, cooperativa de crédito proyectada por varias entidades al servicio de sus socios y fines. Aclaré algunos detalles y les expuse el alcance y la razón de ser de algunos artículos, de forma que quedaron satisfechos y decididos a tramitarlos en la mayor rapidez posible, por cuyo motivo ayer le solicité dichos ejemplares que hoy mismo he remitido a Madrid con las correspondientes indicaciones. Ya comentaremos sobre todo esto en la próxima ocasión que nos veamos.

De momento el plan es que una vez aprobados dichos estatutos e inscripta dicha cooperativa, a apoder ser este mismo mes de mayo, el próximo mes de Junio empiezan a cotizar desde el primer momento trescientos socios de Ulgor, Arrasate y Funcor, para el siguiente mes de Julio darse de baja en los seguros sociales obligatorios. Para esto tenemos ya a punto de terminar el estudio del correspondiente reglamento de prestaciones y servicios, cuyo estructura y contenido fué de sumo interés y de agrado de los Señores componentes de la Asesoría jurídica, que se interesaran para que en la mayor brevedad les enviáramos dicho reglamento. Esperamos, pues, que a fines de este mes todo esté en marcha y creemos que con este instrumento de la cooperativa de crédito, a la que se encomendara la realización de una serie de gestiones y actividades comunes a las diversas cooperativas, marcharemos a mayor ritmo y, sobre todo, con más solidez. Creemos que se va a poder ofrecer una fórmula interesante de asistencia y previsión social al amparo de esta nueva entidad.

Le agradezco a Ud. mucho todas sus atenciones y adjunto le envío una copia de los estatutos de la Caja Laboral, ya que los otros cuatro ejemplares diligenciados enviamos a Madrid.

Suyo affmo.